

PREGUNTAS CONVOCATORIA



Difusión

1. ¿Cuándo se publica la convocatoria para ser SE o CAE?

R: A partir del 26 de octubre y hasta el 30 de noviembre del 2016.

2. ¿La Convocaría es a nivel nacional?

R: No. Sólo para aquellas entidades con elecciones locales: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

3. ¿En dónde puedo consultar la convocatoria?

R: En la Junta Distrital más cercana a tu domicilio, y será difundida a través de carteles, volantes, pláticas informativas, internet, bolsas de trabajo, prensa, radio y televisoras locales o perifoneo; también podrás consultarla en medios electrónicos (radio), inserciones en prensa y en la página web del INE

4. ¿Puedo solicitar participar por alguna figura específica?

R: No. No existe convocatoria diferenciada. La asignación se realiza de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación integral, es decir, quienes hayan obtenido las mejores calificaciones serán asignados para SE de acuerdo al número requerido y atendiendo a los criterios de desempate en caso de existir.

Requisitos legales y administrativos

1. ¿Puedo participar si tengo más de 61 años?

Sí. Para este proceso electoral, este no es un requisito.

Página | 2

2. Fui representante de partido político en el último Proceso Electoral Local, ¿puedo participar para ser SE o CAE?

R: Si no han pasado más de tres años no podrás participar.

3. Fui militante de partido político, puedo participar para ser SE o CAE.

R: Sí puede participar, siempre y cuando presente solicitud de baja que realice ante el Partido Político del que se trate o, en su caso, una constancia de no afiliación, ambas con los sellos de admisión correspondientes.

4. ¿En dónde y hasta cuándo puedo presentar mi documentación?

R: Podrás presentarla a partir del 1 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2016 en sedes fijas (Junta Distrital) o en sedes alternas que serán establecidas por las propias juntas ejecutivas de las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

5. Al momento de entregar la solicitud, ¿tendré que entregar la documentación que piden en la convocatoria?

R: Sí, ya que se verificará que cumplas con los requisitos administrativos solicitados para determinar quienes pasan a la siguiente etapa del proceso de selección.

6. ¿Es obligatorio que presente comprobantes originales?, ¿se quedarán con ellos?

R: Sí es necesario que los presentes para realizar el cotejo correspondiente. Una vez cotejados los documentos se te devolverán.

7. No tengo forma de conseguir un comprobante de domicilio, ¿podré presentar algún otro documento?

R: Sí. En este caso se admitirá la Credencial para Votar como comprobante de domicilio.

8. El comprobante de domicilio que tengo no está a mi nombre, ¿podrá ser aceptado?

R: Sí. No es necesario que dicho comprobante se encuentre a tu nombre.

9. ¿Qué antigüedad deberá tener el comprobante de domicilio?

R: No deberá ser mayor a tres meses.

Página | 3

10. ¿Puedo participar para trabajar en un distrito distinto a dónde residio?

R: No. En la ley se establece que deberás ser residente del distrito electoral donde prestes tus servicios, esto es importante ya que necesitamos que conozcas el área donde desarrollarás tus actividades; buscamos evitar que recorras grandes distancias, y al mismo tiempo facilitar la búsqueda y sensibilización de los ciudadanos que visitarás.

11. ¿Qué documentos puedo presentar para comprobar grado de escolaridad?

R: Podrás presentar constancia de estudios o certificado en original y copia.

12. ¿Existe un perfil académico específico para poder participar?

R: No. Deberás contar con escolaridad mínima de secundaria y se tomará en cuenta si has tenido experiencia en capacitación o manejo de grupos.

13. No tengo manera de comprobar mi experiencia como docente o capacitador, ¿será motivo de descarte?

R: No. Sin embargo el contar con documentos probatorios de experiencia en manejo de grupos se toma en cuenta como criterio de desempate.

14. ¿Puedo participar si no cuento con experiencia en manejo de grupos?

R: Sí. Podrás participar ya que la experiencia como docente, capacitador o en manejo de grupos se toma en cuenta en caso de existir un empate.

15. Si no sé manejar o no cuento con vehículo particular, ¿ya no será tomado en consideración para la contratación?

R: Podrás participar, ya que no es un requisito indispensable al momento de la contratación.

16. ¿Es necesario que hable alguna lengua indígena?

R: No. Pero será tomado en cuenta si fuera requerida de acuerdo a la zona en donde desarrolles tus actividades, en ese caso, será un criterio a considerar al momento de realizar la evaluación.

17. En caso que de ser contratado y no tener mi RFC o CURP, ¿podrán darme más tiempo para poder tramitarlos?

R: En el momento en que presentes tu solicitud se te indicará sobre la importancia de contar con dichos documentos o, en su defecto, iniciar su tramitación ya que se requieren de manera obligatoria al momento de la contratación.

Aspectos operativos

1. ¿Qué tipo de actividades realizaré?

R: Actividades de oficina y campo, directamente en la Junta Distrital y localizando a los ciudadanos sorteados para participar como funcionarios de mesas directivas de casilla.

2. ¿Puedo participar si tengo alguna discapacidad física?

R: Podrás participar siempre y cuando no sea un impedimento para realizar las actividades que se te encomienden y por supuesto que esto no implique poner en riesgo tu propia seguridad. Es necesario que conozcas que la mayoría de las tareas consisten en recorrer y desplazarte por diversos lugares de distintas características geográficas, con climas diversos y horarios variables.

3. ¿Qué horario tendré para realizar las actividades de SE o CAE?

R: Será de tiempo completo, de lunes a domingo sin horario fijo, incluyendo fines de semana y días festivos.

Contratación

1. ¿Por cuánto tiempo se contrata a los SE y CAE?

R: La contratación de SE será del 18 de enero al 15 de junio 2017 y la de CAE del 24 de enero al 15 de junio 2017.

2. ¿Podré quedarme más tiempo si tengo un buen desempeño?

R: No. Ya que se trata de una prestación de servicios de forma temporal, acorde a la duración del contrato.

3. ¿De cuánto serán mis ingresos como SE o CAE?

R: En cada Junta Distrital te informarán sobre los ingresos que percibirás de acuerdo a las características propias del lugar y a las actividades a desarrollar.

4. Adicional a mis honorarios, ¿tendré apoyo para realizar los recorridos y traslados?

R: Sí. La cantidad de gastos de campo asignada se te dará a conocer en la Junta Distrital correspondiente.

5. ¿Contaré con prestaciones de ley?

R: No. Se te contrata bajo el régimen de honorarios temporales, por lo tanto no cuentas con prestaciones adicionales. Sólo contarás con un seguro de vida y gastos de médicos por accidente.

Proceso de selección

1. ¿Cuándo se llevará a cabo la plática de inducción?

R: La plática de inducción se realizará al momento de que entregues la documentación. Tiene una duración aproximada de una hora. Si no puedes tomarla el día de que entregues la documentación, puedes acudir a la sede el día que te programe la Junta Distrital o hasta el día del examen, es decir, desde el 1 de noviembre hasta el 3 de diciembre del 2016. En caso de acudir el día del examen deberás presentarte con al menos una hora de anticipación a la hora de la aplicación.

2. ¿Cuándo y a qué hora se aplicará el examen de conocimientos?

R: El 3 de diciembre del 2016 a las 11: 00 hrs. (hora del centro).

3. Si no puedo acudir a la plática de inducción, ¿puedo presentarme directamente al examen?

R: No. Esta etapa es sumamente importante, ya que se te dará a conocer de manera general en qué consistirá el desarrollo de tus actividades y se te dotará de elementos suficientes para que puedas decidir si continuas o no participando en el proceso de selección. Sin embargo, si no pudiste asistir a la plática de inducción con anticipación, podrás llegar al menos una hora antes del examen para que puedas tomarla.

4. ¿Podré hacer el examen aun cuando no haya cubierto todos los requisitos que se establecen en la convocatoria?

R: No. El examen lo presentarán todos aquellos aspirantes que cubran la totalidad de los requisitos legales y administrativos, además de contar con el comprobante de la plática de inducción y mostrar su Credencial para Votar o identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, etc.).

5. Si el día del examen olvido mi identificación oficial pero presento el comprobante de haber asistido a la plática de inducción, ¿podré presentar el examen?

R: No. Es necesario identificarse personalmente con algún otro medio de identificación (licencia de conducir, credencial con fotografía expedida por alguna institución educativa, certificado de estudios con fotografía, etc.).

6. ¿Cuánto tiempo dura el examen?

R: Se ha establecido un tiempo límite de dos horas.

7. ¿Me proporcionarán algún documento de estudio para poder presentar el examen?

R: Sí. Se te proporcionará una guía de estudio que te facilitará la comprensión de todos los temas.

8. Si días antes del examen, extravié mi Credencial para Votar, ¿me dejarán presentarlo?

R: Sólo en caso de presentar otro documento que te identifique (licencia de conducir, credencial con fotografía expedida por alguna institución educativa, certificado de estudios con fotografía, etc.).

9. ¿Cuándo y dónde se darán a conocer los resultados del examen?

R: El 6 de diciembre del 2016, en los estrados de cada una de las juntas distritales, junto con el calendario de entrevistas.

10. ¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?

R: 6.000 (Seis)

11. ¿Cuándo serán las entrevistas?

R: Hay dos periodos de entrevistas: del 8 al 12 de diciembre del 2016 para Supervisor Electoral y del 14 al 20 de diciembre de 2016 y del 9 al 13 de enero del 2017 para Capacitador-Asistente Electoral.

12. ¿Qué necesito llevar el día de la entrevista?

R: Deberás llevar tu identificación oficial vigente con fotografía, así como el comprobante de haber presentado el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

13. Una vez que me entrevisten, ¿estaré contratado?

R: No. La entrevista constituye la etapa final del proceso de selección y por ello se realizará una evaluación que integre todas sus etapas. Una vez realizada dicha evaluación, serán emitidos los resultados finales.

Página | 7

14. ¿Cuándo y dónde podré consultar los resultados finales para saber si me quedé o no?

R: Los resultados para SE serán publicados en los estrados de las juntas distritales el 11 de enero del 2017 y para CAE el 17 de enero del 2017. Asimismo se publicarán los nombres de quienes integrarán las listas de reserva.